



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 09 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 9655/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1057 de fecha 09.07.2014 presentada por Don(a)LEONARDO ANDRES HOTT FUICA, con domicilio particular GARCIA HURTADO N° 573

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2014 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

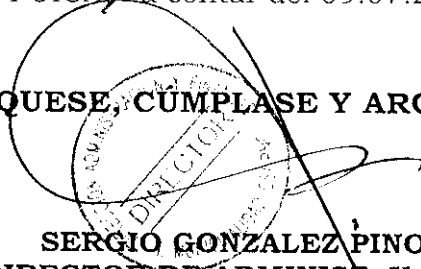
DECRETO :

ELIMÍNESE, la Patente COMERCIAL, Rol N° 2-6048 de Giro PAQUETERIA, que grava local ubicado en P.LYNCH N° 1506, a nombre del contribuyente LEONARDO ANDRES HOTT FUICA, a contar del 09.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



FAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
*** RECEPCION TRANSPARENCIA * LEY N° 20.280**

FECHA: 25 AGO 2014